

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Emilio Gómez García.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 66 al 77 del año 2012 y del número 1 al 2 del año 2013.

3º.-ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE ARCHIVO DE D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ.

Visto que por parte de D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ, se ofreció a este Ayuntamiento la posibilidad de ceder el siguiente bien de su propiedad al objeto de la creación de un archivo en la sede del Ayuntamiento:

A) 130.000 DOCUMENTOS con el siguiente detalle:

-80.000 documentos en soporte papel que se entregarán archivados cronológicamente en carpetas para su mejor uso y consulta.

-50.000 documentos que se aportarán escaneados en PDF, JPG o TIFF

B) 27.780 Fotografías con el siguiente detalle:

-15.000 fotografías en CD correspondientes a la época de la Presidencia de Castilla-La Mancha, con indicación de lugar y fecha de realización, así como identificación de las personas que aparecen en la imagen.

-5.020 fotografías en soporte digital (VISOR) que se entregarán de manera que permitan su visualización en pantalla de ordenador o TV. Corresponden:

- 100 fotografías personales relacionadas con Salobre
- 300 fotografías de la familia Bono relacionadas con Salobre
- 200 fotografías antiguas de Salobre
- Libro digitalizado de “Imágenes de un pueblo” de Salobre
- 120 fotografías de los años 1977 a 1983
- 1.500 fotografías de Campañas y Carteles electorales
- 700 fotografías de Carteles de Castilla-La Mancha

- 600 fotografías relacionadas con la Casa Real
- 1.500 fotografías de la época del Ministerio de Defensa

-7.100 fotografías de la etapa 2008-2011 como Presidente del Congreso (4.100 en ordenador) y 868 CD (3.000 fotografías aproximadamente)

-660 FOTOGRAFÍAS aproximadamente en 10 Álbum de la época del Ministerio de Defensa

C) 3.000 folios con anotaciones personales, a modo de Diario, no publicadas.

D) Junto al Archivo, también existen diversos objetos de carácter conmemorativo, o relacionados con mi actividad política, condecoraciones y colecciones como, por ejemplo, de soldados de plomo, monedas, etc. Igualmente, un centenar de Informes encuadernados y todos los libros publicados por José Bono Martínez que se entregarían, éstos últimos, digitalizados.

Visto que el señor Alcalde dictó Providencia para que el Secretario de la Corporación emitiera Informe en relación a la idoneidad o no de la aceptación de la cesión, así como sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la posibilidad de que el Ayuntamiento acepte dicha cesión

Visto que con fecha 11-01-2013 se emitió el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor en relación a la idoneidad de la aceptación de la cesión del bien descrito anteriormente, así como sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Tras el estudio del expediente, el Pleno por unanimidad de los siete Srs. Concejales asistentes que son la totalidad de los miembros de derecho de la Corporación y que, en todo caso, conforman la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

-PRIMERO.- Agradecer la generosidad de nuestro ilustre vecino Don José Bono Martínez por la cesión que anuncia mediante escrito suscrito por el mismo de fecha dos de los corrientes a favor de éste Municipio y, también acuerda manifestar su agradecimiento por hacerse cargo de los gastos iniciales de instalación de la misma en las dependencias de este Ayuntamiento.

-SEGUNDO.- Aceptar la CESION que propone Don José Bono Martínez para que los bienes cedidos al Municipio sean expuestos y exhibidos en la Casa Consistorial. Igualmente, el Ayuntamiento se compromete a facilitar la visita o

consulta de los bienes objeto de la cesión a los ciudadanos que lo deseen. A tal efecto, se establecerá un horario de visitas al público, procurando que el mismo se acomode a las horas de oficina de la Corporación y se establecerá un sistema de seguridad que garantice la necesaria vigilancia a los bienes cedidos.

-TERCERO.- Ofrecer como lugar para la colocación y exhibición de los bienes cedidos unos 67 metros cuadrados aproximadamente, sitios en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento que se encuentran actualmente sin uso cotidiano alguno y que el escaso servicio que esporádicamente se presta en esta tercera planta, puede trasladarse a otras dependencias del mismo edificio con mas funcionalidad que la actual. Se adjunta croquis de la zona que albergaría la exposición de los bienes cedidos en el expediente administrativo.

-CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a que este espacio de exposición y archivo mencionado en el punto anterior, esté dotado de las condiciones de seguridad, limpieza, y calefacción adecuadas para que su visita por parte de los ciudadanos resulte confortable. Los gastos de la instalación inicial serán por cuenta de Don José Bono Martínez y los de limpieza, vigilancia, electricidad, y teléfono en su caso, por cuenta del Ayuntamiento.

-QUINTO.- Autorizar el acopio de materiales expositivos de la cesión desde este momento, así como las obras y reformas necesarias sin necesidad de ulteriores permisos. Se autoriza y encomienda a la Teniente de Alcalde Doña María Josefa García Marín para que dirija, supervise y apruebe las obras de modificaciones interiores y decoración de los espacios donde se ubicarán los bienes cedidos.

-SEXTO.- Custodiar los bienes cedidos con la debida diligencia en las dependencias municipales, siendo responsabilidad del Ayuntamiento el cuidado y restauración cuando sufran algún deterioro.

-SEPTIMO.- La Corporación debería solicitar a Don José Bono que voluntariamente sea el encargado de reordenar, modificar y organizar los contenidos expositivos mientras le sea posible.

-OCTAVO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en los términos que apruebe el Pleno de la Corporación, y asistido del Secretario de la Corporación, suscriba los documentos, Convenio, y cuantos otros sean necesarios para que se materialice, perfeccione y ultime la cesión de los bienes. Especialmente, debe concretarse el régimen jurídico de la cesión, las causas de revocación y/o reversión parcial o total de la misma y las condiciones en que se produzca.

-NOVENO.- El acuerdo final de cesión con las condiciones que se contengan en el Convenio se elevará a escritura pública.

-DÉCIMO.- Notificar el presente Acuerdo a D. José Bono Martínez para que, conociendo la voluntad de la Corporación, tome las decisiones correspondientes en orden a ultimar jurídica y realmente la cesión anunciada en su escrito de dos de enero de 2013.

Del presente acuerdo plenario se ha dado cuenta a los vecinos del municipio que figuraban en la candidatura del Partido Popular para las elecciones municipales de 2011 y que son los siguientes:

1. Don DIEGO JOSE MUÑOZ DE ARIZA
2. Don VALENTIN CUENCA MAESTRO
3. Doña MARIA ANTONIA CADIZ SORIA
4. Don JESUS ESCUDERO MAÑAS

A tal efecto, han sido convocados por el señor Alcalde y una vez leído y conocido por los señores y señora citados el contenido del presente acuerdo municipal, en presencia del señor Secretario y del señor Alcalde, han dado su total conformidad al mismo en todos sus términos y condiciones.

4º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.